



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220043300
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Tributario
Demandante:	IDJ S.A.S.
Demandado:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Asunto:	Concede recurso de apelación

El apoderado de la parte demandante mediante escrito recibido el 19 de diciembre de 2022¹, interpone recurso de apelación en contra del auto por medio del cual se rechazó la demanda por no cumplir con el requisito previo de interposición y decisión de los recursos obligatorios.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra el auto que rechaza la demanda en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, enero 25 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ
Secretaria

¹ 05MemorialRecursoApelacionAuto20221219